



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y  
ECONOMIA SOCIAL**

---

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME N° 11/2017**

**Secretaría Nacional de Registro de  
Cooperativas y Mutuales y Secretaría de  
Contralor**

**“Seguimiento Recomendaciones del  
SISIO WEB II”**

**Mayo 2017**



*Ministerio de Desarrollo Social*  
*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

## Informe de Auditoria N° 11/17

### INDICE

	Página
<b>Informe</b>	<b>2</b>
<b>Objeto</b>	<b>2</b>
<b>Alcance de la tarea</b>	<b>2</b>
<b>Limitaciones al alcance</b>	<b>2</b>
<b>Acciones Implementadas</b>	<b>2</b>



*Ministerio de Desarrollo Social*  
*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

**1. OBJETO**

---

Verificar la implementación de las recomendaciones pendientes de regularización vertidas en los Informes de Auditoría N° 01/15, 09/16 y 7/16, elaborados por esta Unidad de Auditoría.

**2. ALCANCE DE LA TAREA**

---

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de Mayo de 2017.

El examen se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/02 y N° 3/2011 respectivamente.

**3. LIMITACIONES AL ALCANCE**

---

No existieron.

**4. ACCIONES IMPLEMENTADAS**

---

*4.1. Referidos al Informe N° 01/15*

HALLAZGO:

"Los cargos patrimoniales se encuentran desactualizados, existiendo diferencia entre los bienes existentes y los relevados".

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

Con el Informe UAI N° 01/17 "Cierre de Ejercicio 2016" del 31.12.2016, se procedió a realizar un relevamiento físico de los bienes del Ejercicio 2016, no habiéndose encontrado diferencias entre los bienes existentes y los relevados.

**REGULARIZADA**

*4.2. Referidos al Informe N° 09/16*

HALLAZGO:

"Se observó que la solapa sumariantes del Sistema Informático de Sumarios, registra agentes que a la fecha del presente informe no pertenecen a la Coordinación de Intervención y Liquidaciones."





*Ministerio de Desarrollo Social*  
*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

**RECOMENDACIÓN:**

"Deberá actualizarse la nómina de los agentes sumariantes que registra el Sistema Informático de Sumarios, a los efectos de que la asignación de los mismos guarde relación con el personal que efectivamente cumple servicios en el área".

**ACCIONES IMPLEMENTADAS:**

La Coordinación de Intervenciones y Liquidaciones envió Memorandum ME-2017-04576526-APN-CIYL#INAES al Area de Informática solicitando la baja de aquellos agentes que ya no forman parte de la dotación de la mencionada Coordinación.

En ese orden el Sector de Informática, procedió a actualizar el Sistema de Sumarios, dando de baja a los agentes oportunamente solicitados.

**REGULARIZADA**

*4.3. Referidos al Informe N° 7/16*

**HALLAZGO:**

"Del cruce de la información remitida por la Gerencia con las DDJJ de Certificación de Servicios que se remiten a los Recursos Humanos, se verificó que un agente no fue incorporado a la información que emitió la Gerencia"

**RECOMENDACIÓN:**

"La Gerencia, deberá actualizar la información en relación a sus recursos humanos".

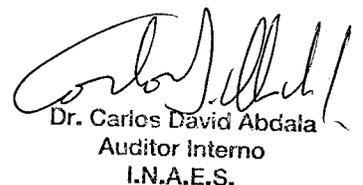
**ACCIONES IMPLEMENTADAS:**

De la compulsa de las Declaraciones Juradas de Certificación del Servicios, Decisión Administrativa N° 104/01, correspondiente al segundo semestre del 2016, se verificó que el agente en cuestión, fue incorporado a las mismas. Así mismo, por Memorandum N° 83/16 de la Gerencia de Inspección, en el punto 9.5, se informó que el agente pertenece a dicha Gerencia, en el área Entidades de Crédito.

**REGULARIZADA**

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2017.

  
Dra. Roxana I. Anaise  
Auditora Técnica

  
Dr. Carlos David Abdala  
Auditor Interno  
I.N.A.E.S.